



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

**ACTA N° 03**  
**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**03/04/09**

-----En la sede de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **NUEVE TREINTA (9:30)** del día **TRES (03)** de abril de dos mil nueve, se reúne el Consejo Directivo. Preside la reunión la Srta. Vicedecana, Prof. Ing. Agr. Concepción ARJONA. Asisten en esta oportunidad los señores Consejeros: Prof. Ing. Agr. Fabio Marcos TACCHINI, Prof. Ing. Agr. Sergio Antonio CARRIERI, Prof. Ing. Agr. Marta Susana del TORO, Prof. Ing. Agr. Carlos Ernesto SALCEDO, Prof. Lic. Rosa Elvira MEDINA de DIAS, Ing. Agr. Elena Verónica ARANITI, Ing. Agr. Salvador J. MICALI y Sra. Susana del Carmen SAVINA. -----

----- Ausente con aviso: Consejeras Ing. Agr. Clara LINARDELLI y María del Lourdes MATEY. -----

----- Asiste también la Sra. Eliana G. PANELLA quien actúa como Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo. -----

----- Verificado el *quorum* reglamentario, la Srta. Vicedecana, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto. -

**1º.- Aprobación del ACTA N° 02**

----- Se informa a los presentes que el día JUEVES (26) de marzo de 2009, se procedió a la lectura y aprobación del Acta N° 02 correspondiente a la sesión del día JUEVES DIECINUEVE (19) de marzo de 2009. Se encontraban presentes en esa oportunidad la Srta. Vicedecana, Prof. Ing. Agr. Concepción ARJONA y los señores Consejeros: Prof. Ing. Agr. Sergio Antonio CARRIERI, Prof. Ing. Agr. Marta Susana del TORO, Prof. Ing. Agr. Clara Elena LINARDELLI, Prof. Ing. Agr. Carlos Ernesto SALCEDO, Ing. Agr. Elena Verónica ARANITI, Ing. Agr. Salvador J. MICALI y Srta. María del Lourdes MATEY. -----

**2º.- Informe de la Srta. Vicedecana**

**2.1. Reunión de Decanos con el Sr. Rector:** entre otros, se tratarían los temas vinculados a la implementación de un sistema de auditorías contables y administrativas en cada Unidad Académica y al presupuesto. -----

**2.2. Visita de las autoridades de la U.N.Cuyo:** la reunión prevista para el 30 de marzo ppdo., entre las autoridades de la Facultad y las del Rectorado, se postergó hasta nuevo aviso por problemas de agenda del Sr. Rector. -----

**2.3. Colorímetro:** la Srta. Vicedecana informó que ha llegado a la Facultad el colorímetro que se adquirió a través de los fondos de la Secretaría de Ciencia Técnica y Posgrado. Falta determinar el lugar adecuado para su instalación y se acordó la difusión de esta noticia a través de la cuenta Todos. No obstante, por tratarse de un aparato que requiere de un manejo adecuado, se capacitará al personal técnico de laboratorio para la utilización correcta del mismo y se implementará una guía de uso para todos los interesados. A colación de este tema, algunos Consejeros coincidieron en que sería conveniente que los responsables de aparatos complejos, instalados en Cátedras o Laboratorios, difundan la



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

existencia de los mismos con el fin de ponerlos al servicio de todos los docentes-investigadores de la Facultad. -----

La Srta. Vicedecana valoró la acción de la Sra. Ana María ZINGARETTI, quien actuó como despachante de aduana, agilizando y abaratando el trámite de forma notable. -----

**2.4. Inasistencia injustificada de algunos Consejeros:** alertada por la inasistencia reiterada por parte de algunos Consejeros y considerando las dificultades para lograr el *quorum* necesario en las sesiones del Consejo Directivo y en los trabajos de las Comisiones, la Srta. Vicedecana informó que se instrumentará lo establecido en la reglamentación vigente y se aplicarán las sanciones correspondientes. -----

**2.5. Comisión de Docencia y Concursos:** debido a la licencia de la Consejera Ester ANTONIOLLI, la Comisión de referencia será coordinada por la Coordinadora Alterna Lic. Rosa MEDINA DE DÍAS. -----

**2.6. Informe del Consejero TACCHINI:** El Consejero Tacchini informó que, por solicitud de la Secretaria Académica, se reunió con el Decano de Ciencias Básicas, Dr. Manuel Tovar con la finalidad de coordinar el dictado de Ciencias Básicas en General Alvear. El objetivo fue informarle sobre las necesidades curriculares de la carrera de agronomía, y tratar adaptar el dictado de los dos primeros años de Ciencias Básicas al plan de estudios de Ingeniería Agronómica. El Dr. Tovar manifestó su voluntad de realizar las modificaciones necesarias, para lo que se reunirá con los profesores de los primeros años de nuestra casa de estudios. De esta manera, aquellos alumnos que comiencen Ciencias Básicas en General Alvear, podrán continuar sus estudios en Agronomía, seguramente para una nueva currícula con Orientación en Producción Animal. -----

**2.7. Homenaje al Ex – Presidente de la República Argentina, Dr. Raúl ALFONSÍN:** luego de comentar los distintos aspectos que marcaron la historia del Dr. ALFONSÍN, el Consejo Directivo considera importante recordar su trayectoria política, resaltando su valioso aporte a la democracia del país. -----

**3º.- Resoluciones dictadas por Decanato *ad-referendum* del Consejo Directivo Nros.**

**081/09-D.** (s/Otorgar el auspicio de la F.C.A. al VII SIMPOSIO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA REDBIO ARGENTINA 2009 y II CONGRESO INTERNACIONAL REDBIO – ARGENTINA), **089/09-D.** (s/Aceptar la renuncia de Alumnos a las Becas con Prestación de Servicios, dar de baja al alumno Sr. Damián CITÓN y Otorgar Becas con Prestación de Servicios), **094/09-D.** (s/Designar *ad-honorem* a Docentes del Dpto. de Cs. Biológicas), **097/09-D.** (s/Otorgar el Título de MAGISTER SCIENTIAE EN HORTICULTURA a la Ing. Agr. Silvia Noemí MOCCIA), **109/98-D.** (s/Otorgar el Título de MAGISTER SCIENTIAE EN HORTICULTURA al Ing. Agr. Germán Claudio BABELIS), **116/09-D.** (s/Otorgar el Título de MAGISTER SCIENTIAE EN HORTICULTURA al Ing. Agr. Rodrigo GUZMÁN VERÓN), **127/09-D.** (s/Modificar la Res. 115/06-CD y Aprobar la conformación de la Comisión Organizadora del Sistema de Tutorías). -----

----- Se procede a dar lectura a las resoluciones Nros. 081/09-D, 089/09-D, 094/09-D, 097/09-D, 109/09-D, 116/09-D y 127/09-D. -----



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar el *referendum* solicitado. -----

**4º.- Expte. F-4- 495/08: FCA. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORD. 422/00-CD, s/Propuesta de reconsideración Art. Nº 1**

----- Se procede a dar lectura de la nota presentada por la Srta. Secretaria Académica, Ing. Agr. Mónica ZIMMERMANN que dice:

*“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al CD con el objeto de informarle que al leer lo dispuesto por el CD respecto de la modificación de la Ord. Nº 422/00-CD, en el art. 1º dice: En ningún caso se podrá acumular en la FCA cargos cuyas obligaciones sumen más de 40 hs. Semanales.*

*La Ord. 28/00-CS establece que dicha carga horaria no debe superar las 50 hs. Semanales, por dicho motivo en el borrador de ordenanza que elaboramos con los Directores de Departamento y con el Secretario Administrativo, respetamos lo dispuesto por el CS, con el fin de enmarcar nuestra normativa a la vigente en la UNCuyo.*

*Por lo expuesto es que solicito se revea lo dispuesto en el art. 1º de la citada ordenanza”.*

----- Vista la nota presentada, la Srta. Vicedecana propone una moción de reconsideración a lo resuelto por el Consejo Directivo en la sesión del día 11 de diciembre de 2008 en lo que se refiere al Artículo 1º del Proyecto de Modificación de la Ordenanza 422/00, Carga Horaria, que detalla lo siguiente:

*ARTICULO 1º.- La CARGA HORARIA para los distintos tipos de dedicaciones en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias, es la siguiente:*

- a) Exclusiva: CUARENTA (40) horas semanales.*
- b) Completa: TREINTA (30) horas semanales.*
- c) Semiexclusiva: VEINTE (20) horas semanales.*
- d) Simple: DIEZ (10) horas semanales.*

*En ningún caso se podrán acumular en la Facultad de Ciencias Agrarias cargos cuyas obligaciones sumen más de 40 horas semanales.*

*La carga diaria no deberá exceder las DIEZ (10) horas y el número de días semanales deberá ser avalado por la autoridad inmediata superior y el Consejo del Departamento.*

----- Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos para el tratamiento del tema, se somete a discusión. -----

----- La Srta. Vicedecana informa que en la propuesta de la Comisión de Interpretación y Reglamento se estableció 40 horas semanales sólo porque la reglamentación anterior así lo consignaba y porque la Ordenanza del Consejo Superior no invalida la del Consejo Directivo, permitiendo que un Profesor o Auxiliar de docencia con Dedicación Exclusiva esté obligado a cumplir las 40 horas semanales en la Facultad de Ciencias Agrarias y tener la posibilidad de desempeñarse en un cargo con dedicación simple en cualquier Universidad Nacional del País.-

----- La Consejera MEDINA DE DÍAS comentó que con lo establecido en la reglamentación de la FCA, personal del INTA y otras Instituciones pueden cumplir dedicaciones simples en la Facultad, sin embargo los docentes con dedicación exclusiva en la Facultad no pueden



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

exceder las 40 horas, aún cuando en la práctica dediquen más de 40 horas semanales, pudiendo en este caso solicitar una dedicación simple. -----

----- Luego de una extensa discusión, la Srta. Vicedecana propone dos mociones:

- a) Respetar lo sugerido por la Comisión de Interpretación y Reglamento, es decir 40 horas semanales.
- b) Aprobar lo sugerido por Secretaría Académica.

----- Se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

- Moción a: Un (1) voto positivo  
Moción b: Siete (7) votos positivos

----- Acorde al resultado de la votación, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría especial aceptar la propuesta de la Secretaria Académica y en consecuencia modificar el Artículo 1º del Proyecto de Modificación de la Ordenanza 422/00-CD que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 1º.-** La CARGA HORARIA para los distintos tipos de dedicaciones en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias, es la siguiente:

- a) Exclusiva: CUARENTA (40) horas semanales.
- b) Completa: TREINTA (30) horas semanales.
- c) Semiexclusiva: VEINTE (20) horas semanales.
- d) Simple: DIEZ (10) horas semanales.

*En ningún caso la prestación horaria a cumplir en todo el Sistema Universitario Nacional superará las CINCUENTA (50) horas semanales.*

*La carga diaria no deberá exceder las DIEZ (10) horas y el número de días semanales deberá ser avalado por la autoridad inmediata superior y el Consejo del Departamento.*

## **5º.- DESPACHO DE COMISIONES**

### **a) COMISIÓN DE DOCENCIA Y CONCURSOS**

**5.1. Expte. F-4-783/08: FCA. DPTO. DE CIENCIAS ECONÓMICO-JURÍDICO Y SOCIALES. DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE INTERINOS, s/Designar en un cargo de Prof. Adj. Simple a la Lic. AGOGLIA, Ofelia.**

-----De acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Prof. Ing. Agr. Enrique PEREYRA, donde solicita la designación en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la Prof. Lic. Ofelia AGOGLIA para dictar la asignatura Sociología Ambiental y, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Gral. Económico - Financiera donde expresa la factibilidad presupuestaria para la designación propuesta, se procede a dar lectura al despacho de Comisión que dice: "Visto lo actuado, esta Comisión considera que se puede seguir el trámite para la designación solicitada". -----



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia, designar a Lic. Ofelia AGOGLIA, DNI: 20.357.890, en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple Interino, para dictar la asignatura Sociología Ambiental, Departamento de Ciencias Económico – Jurídico y Sociales, desde el 01/05/09 al 31/08/09. -----

**5.2. Expte. F-4-782/08: FCA. DPTO. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS. DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE INTERINOS, s/Designar en un cargo de Auxiliara de 2da Simple a la Ing. Agr. DEIS, Leonor**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: *“Visto lo actuado, esta Comisión considera que se puede seguir el trámite para la designación del cargo solicitado”*. -

----- Puesto a consideración y teniendo en cuenta que se ha cumplido con lo dispuesto en la Ordenanza 467/04–CD., que establece la cobertura en forma interina de vacantes a través de un proceso abreviado, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar al Ing. Agr. Leonor DEIS, DNI: 25.564.249 en un cargo de Auxiliar de 2da Categoría, dedicación simple, para desempeñarse en la Cátedra de Fisiología Vegetal, Departamento de Ciencias Biológicas, desde el 05/03/09 hasta el 31 de diciembre de 2009. -----

**5.3. Expte. F-4-920/08: FCA. DPTO. DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE AD-HONOREM, s/Designar a las Ings. Agrs. BERGÁS, Valeria y GOMEZ, Luciana.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: *“Visto lo solicitado, esta Comisión considera que se puede continuar el trámite para la designación de los dos cargos solicitados. Además considera conveniente se reglamente el tema de las designaciones “ad honorem” para evitar los problemas que se han presentado en otras Universidades con el personal en esta situación”*. -----

----- La Consejera MEDINA DE DIAS considera necesario discutir la política de la Facultad frente al alto número de docentes *ad honorem* ya que si bien está reglamentado quedan dudas frente a la figura del Profesor en dicha condición. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia, designar a la Ing. Agr. Valeria R. BERGÁS, DNI: 28.024.588, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos *Ad-Honorem*, Dedicación Semi-exclusiva, para desempeñarse en la Cátedra de Viticultura, Departamento de Producción Agropecuaria. Por otra parte, designar a la Ing. Agr. Luciana GOMEZ, DNI: 29.326.551, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos *Ad-Honorem*, Dedicación Simple, para desempeñarse en la Cátedra de Agricultura Especial del mismo Departamento, desde el 01/04/09 al 31/12/09. ---

**5.4. Expte. G-4-494/08: GENÉTICA GENERAL Y APLICADA. REGLAMENTO INTERNO.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: *“Sra. Secretaria Académica: Esta Comisión sugiere que se apruebe el Reglamento Interno propuesto”*. -----

----- Vistas las actuaciones donde se emitieron las observaciones de los Departamentos y



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

Comisiones de Carreras y, teniendo en cuenta lo informado por el Prof. Titular de la Cátedra, Ing. Agr. Víctor SILVESTRI, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia, aprobar el Reglamento Interno de la asignatura “Genética General y Aplicada” del Departamento de Ciencias Biológicas. -----

#### **5.5. Expte. F-4-162/05: REGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS ENTRE LAS CARRERAS QUE SE DICTAN EN LA FACULTAD**

----- Se procede a dar lectura de la propuesta presentada por la Coordinadora de las Carreras de Bromatología y Lic. en Bromatología, Dra. María Susana MARÍN, donde sugiere lo siguiente:

*“Me dirijo a usted con el objeto de sugerir una nueva rectificación a la Ordenanza 497/07-CD (Artículo 1º) sobre las equivalencias entre asignaturas de las Carreras que se dictan en esta Facultad y que fuera elevada por Notas del 18 y 27 de noviembre próximo pasado. La misma consiste en la incorporación al inc. 1.25 de las asignaturas: Legislación Bromatológica y Ética Profesional y Saneamiento y Seguridad Industrial, de tal modo que dicho inciso queda como sigue:*

*1.25- ANÁLISIS INSTRUMENTAL, BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS, ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA ANIMAL, PLAGAS DE ALIMENTOS, PATOLOGÍA DE ALIMENTOS VEGETALES, SANIDAD DE ALIMENTOS ZOÓGENOS, ANÁLISIS DE ALIMENTOS, LEGISLACIÓN BROMATOLÓGICA Y ÉTICA PROFESIONAL Y SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL son equivalentes entre Bromatología y Licenciatura en Bromatología.*

*Cabe destacar que la presente nota cuenta con el aval de los Responsables de las asignaturas correspondientes y que se consignan al pie de la misma.*

*Además se adjunta texto completo rectificado del Artículo N° 1 de la mencionada Ordenanza.”*

----- Luego de las opiniones emitidas por las Comisiones de Carreras, la Comisión de Docencia y Concurso dictaminó lo siguiente: “Sra. Secretaria Académica: Esta Comisión sugiere se continúe el trámite de modificación de la Ordenanza 497/07 – CD.” -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia, reemplazar el inciso 1.25, del Artículo 1º de la Ordenanza 497/07-CD., por el que se consigna a continuación:

1.25- ANÁLISIS INSTRUMENTAL, BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS, ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA ANIMAL, PLAGAS DE ALIMENTOS, PATOLOGÍA DE ALIMENTOS VEGETALES, SANIDAD DE ALIMENTOS ZOÓGENOS, ANÁLISIS DE ALIMENTOS, LEGISLACIÓN BROMATOLÓGICA Y ÉTICA PROFESIONAL Y SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL son equivalentes entre Bromatología y Licenciatura en Bromatología.-----

----- Ingresan a la sala de Consejo el Personal de Apoyo Académico que a continuación se detallan: Aldo MOSCA, Pablo OCAÑA, Marcelo FERREYRA, Liliana ZANETTI, Ana OCAÑA y Mirta GARCÍA. -----

----- Siendo las **ONCE Y TREINTA Y CINCO (11:35)** ingresa a la sala de Consejo la Consejera Susana SAVINA y se retira la Consejera Verónica ARANITI. -----



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

## **b) COMISIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS**

### **5.6. Act. Suelta S-004/09: Designación de Mayor Responsabilidad para Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice:

*“Esta Comisión entiende, que de las diversas notas adjuntas se solicita:*

- a) Se apruebe el traslado transitorio del Sr. Luciano BALMES VARAS, categoría 5 técnico, a la Secretaría de Posgrado, manteniendo su mayor dedicación horaria para cumplir funciones en la Cátedra de Zootecnia.*
- b) Se acepte el otorgamiento de una mayor responsabilidad al Sr. Luciano BALMES VARAS (art. 17, Dto. 366/06), a modo de compensación por la función que cumple correspondiente a categoría 2*
- c) Se apruebe el llamado de un Concurso, Categoría 2, de Trámite Simplificado, para la secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado.*

*Tratadas las respectivas solicitudes se aconseja:*

- a) Aprobar el punto a) remarcando el carácter transitorio y solicitando se resuelva el cubrir la función técnica vacante en Zootecnia que deberá contemplarse ante cualquier sustanciación de cargo de carácter definitivo.*
- b) Aceptar el punto b) hasta la sustanciación del Concurso Categoría 2, en carácter transitorio o definitivo.*
- c) Aprobar el punto c) correspondiente al llamado a Concurso respectivo”.*

----- Se somete a discusión, el Consejero Fabio TACCHINI informa respecto de las distintas situaciones que culminaron en las solicitudes planteadas precedentemente por la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado, Dra. Liliana MARTÍNEZ. -----

----- La Consejera Susana SAVINA informó que el cargo Cat. 01 que desempeñaba el Sr. Mario ORTÍZ, originalmente fue creado en Secretaría Académica. Actualmente en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado no existe la categoría 2, y que la categoría a la que se hace referencia en el pedido es virtual, es decir, que no está financiada. Por otro lado, considera exagerado otorgar al agente BALMES una mayor responsabilidad por una Categoría 2, que en cambio deberían haber propuesto un adicional por Carácter Crítico de la Función. -----

----- El Consejero TACCHINI entiende que tal vez se podría haber otorgado una mayor responsabilidad por categorías inferiores a la 2, sin embargo, el pedido concreto de la Dra. MARTÍNEZ es por una categoría 2.-----

----- La agente Liliana ZANETTI pide la palabra; coincide con la Consejera SAVINA en que es exagerado otorgar al agente BALMES un suplemento por mayor responsabilidad por una categoría 2, puesto que la categoría que el agente reviste es la 5, en todo caso podrían haber propuesto una mayor responsabilidad por una categoría 3 o 4 o asignarle un adicional por Carácter Crítico de la Función y que si quiere una categoría 2 que la concurse. Agregó que las autoridades marcan diferencias entre los distintos sectores administrativos. -----

----- La agente Ana OCAÑA opina que en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado se desempeña otra persona del agrupamiento administrativo y que las autoridades deberían evaluar a quién le corresponde el otorgamiento propuesto, puesto que dicha agente se desempeña desde hace 16 años en la categoría 07. -----



*Universidad Nacional de Cuyo*  
*Facultad de Ciencias Agrarias*

----- El Consejero SALCEDO también considera que la diferencia entre las categorías 2 y 5 es exagerada, sin embargo no concuerda con lo opinado por la Sra. OCAÑA, puesto que la antigüedad de un personal no garantiza la efectividad del mismo. -----

----- El agente Sr. Rolando QUERUBINI informa que el otorgamiento de una mayor responsabilidad o subrogancia se debe asignar a un agente dentro del mismo agrupamiento, es decir, por ejemplo, que si se otorga una mayor responsabilidad administrativa no puede asumirla un agente del agrupamiento técnico. -----

----- El Consejero TACCHINI aclara que lo opinado por el agente QUERUBINI es una interpretación errónea, puesto que no está contemplado en la reglamentación vigente. -----

----- El Consejero TACCHINI propone la votación para la aprobación o no del despacho de Comisión obteniendo el siguiente resultado:

Dos (2) votos positivos  
Seis (6) votos negativos

----- Acorde al resultado de la votación, no se acepta el despacho de Comisión. -----

----- Posteriormente, el Consejero TACCHINI propone la siguiente moción:

Aceptar el despacho de Comisión en lo que se refiere al punto a y b, con la diferencia de que se modifique el punto c, sugiriendo lo que se detalla a continuación:

c) Se apruebe el llamado de un Concurso Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, con carácter definitivo, destinado a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado.

----- A continuación la Consejera Susana SAVINA propone la siguiente moción:

Aceptar el despacho de Comisión en lo que se refiere a los puntos a y c, con la diferencia de que se modifique el punto b, sugiriendo lo siguiente:

b) Se otorgue una asignación por Cargo Crítico de la Función al Sr. Luciano BALMES VARAS a modo de compensación por la función que cumple en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado.

----- El Consejero TACCHINI propone votación nominal obteniendo el siguiente resultado:

**Moción A:**

Cinco (5) votos positivos emitidos por los Consejeros: Susana del TORO, Carlos SALCEDO, Sergio CARRIERI, Salvador MICALI, Fabio TACCHINI.

**Moción B:**

Tres (3) votos positivos emitidos por los Consejeros: Susana SAVINA, Rosa MEDINA DE DÍAS, Concepción ARJONA.

----- Acorde al resultado de la votación, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aceptar la moción propuesta por el Consejero Fabio TACCHINI y en consecuencia, proceder a instrumentar los actos administrativos que se detallan a continuación:

a) Trasladar transitoriamente al Sr. Luciano BALMES VARAS, Categoría 05, Agrupamiento Técnico, a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, manteniendo su mayor dedicación horaria para cumplir funciones en la Cátedra



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

de Zootecnia. Cubrir la función técnica vacante en la Cátedra de Zootecnia que deberá contemplarse ante cualquier sustanciación de cargo con carácter definitivo.

- b) Otorgar al Sr. Luciano BALMES VARAS un suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a la Categoría 02, Agrupamiento Administrativo a partir del 16/02/09.
- c) Aprobar el llamado de un Concurso Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, con carácter definitivo, destinado a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, de la Facultad de Ciencias Agrarias.

**5.7. Act. Suelta N° C-054/09: Ing. Agr. Fabio TACCHINI sobre Mayores Dedicaciones y Funciones Críticas.**

----- Se procede a analizar las actuaciones donde el Consejero Fabio TACCHINI propone una metodología para contribuir con la correcta presentación y simplificación de las solicitudes de adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función en las cuales define los fundamentos y presenta los formularios correspondientes para cada caso. -----

----- Al respecto la Comisión aconsejó lo siguiente: *“Tratado en Comisión y no encontrando objeciones, se aconseja implementar la metodología propuesta.”* -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia instrumentar la metodología propuesta para la correcta presentación y simplificación de las solicitudes de adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función. -----

**5.8. Expte. F-4-895/08: FCA: ASIGNACIÓN CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN Y MAYOR DEDICACIÓN PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO, s/Solicitud de designación de Mayor Dedicación en Acreditación.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: *“Tratado en Comisión se sugiere aprobar el otorgamiento de Mayor Dedicación para la realización de tareas inherentes a la Acreditación, Sistema ARCU – SUR”.* -----

----- Puesto a consideración y teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos destinados para tal fin, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia, autorizar la convocatoria e inscripción de postulantes para la asignación de una mayor dedicación de DIEZ (10) horas semanales para realizar tareas en Acreditación, Sistema ARCU-SUR, desde el 01/03/09 al 30/06/09. -----

**5.9. Expte. F-4-895/08: FCA: ASIGNACIÓN CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN Y MAYOR DEDICACIÓN PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO, s/Solicitud de designación de Mayor Dedicación en la Cát. de Fisiología Vegetal.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: *“Tratado en Comisión se aconseja se otorgue al Señor GUZMÁN el pedido por el período citado por la Dirección Económico – Financiera, desde el 09 de febrero al 31 de marzo de 2009”.* -----

----- Puesto a consideración y teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos destinados para tal fin, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia, asignar al Sr. Javier GUZMÁN un adicional por mayor dedicación de DIEZ



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

(10) horas semanales para realizar tareas en la Cátedra de Fisiología Vegetal del Dpto. de Cs. Biológicas, desde el 09/02/09 al 31/03/09. -----

**5.10. Expte. F-4-895/08: FCA: ASIGNACIÓN CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN Y MAYOR DEDICACIÓN PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO, s/Solicitud de designación de Dos (2) asignaciones por Mayor Dedicación en Finca San Antonio.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice *“Se aconseja dar lugar al pedido, y previo a su envío para tratamiento en el Consejo Directivo se especifique la fecha de finalización de la mayor dedicación solicitada”*. -----

----- Consultado el Sr. Secretario de Producción Agrícola, Ing. Agr. Francisco GOMEZ, sugirió que se otorgue el adicional por Mayor Dedicación hasta el 31 de diciembre de 2009. --

----- Puesto a consideración y teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos destinados para tal fin, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia, autorizar la convocatoria e inscripción de postulantes para el otorgamiento de DOS(2) asignaciones por mayor dedicación de QUINCE (15) horas semanales para realizar tareas en Finca San Antonio hasta el 31/12/09. Los agentes que resulten designados en las mayores dedicaciones solicitadas, deberán cumplir con las exigencias mencionadas a continuación: manejo del tractor, manejo de riego, mantenimiento de los espacios verdes, disponibilidad horaria los fines de semana.-----

**5.11. Expte. F-4-097/08: FCA. LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE UN (1) CARGO CAT. 07 AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: *“El expediente fue nuevamente tratado en comisión con la presencia del Consejero Salcedo, quien exhibió un estudio detallado sobre la escala de puntajes utilizada en el concurso. En relación a ello se encontró que, las escalas utilizadas como referencia no son correctas, entendemos de manera no acorde a la reglamentación vigente y constituyendo un error de procedimiento. Debido a este error y a que en consecuencia se desvirtuó la escala de evaluación de elementos opinables del jurado, esta comisión aconseja se deje el concurso sin efecto, y se realice un nuevo llamado*. -----

----- Los Agentes Marcelo FERREYRA y Rolando QUERUBINI pidieron la palabra para aclarar los criterios utilizados para otorgar el puntaje a los postulantes. -----

----- El Consejero TACCHINI informó que tanto los miembros de la Comisión como los Consejeros entienden las buenas intenciones del Jurado interviniente y valoró los criterios adoptados para evaluar la aptitud y actitud de los concursantes, sin embargo la tabla de puntaje consignada en el expediente de referencia refleja resultados erróneos que se contradicen con la reglamentación vigente. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia, anular totalmente lo actuado hasta la fecha el Concurso Abierto de UN(1) cargo Cat. 07 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales consignado en expediente F-4-097/08, fundados en defectos de procedimiento. Por otro lado solicitar un nuevo llamado para cubrir la vacante mencionada. -----



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

c) **COMISIÓN DE CIENCIA, TÉCNICA, POSGRADO Y BIBLIOTECA**

**5.12. Expte. D-4-813/08: DI FILIPPO, Marina Laura: TÍTULO Y DIPLOMA DE MAGISTER SCIENTIAE EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA.**

----- Se procede a dar lectura del dictamen del Jurado integrado por el Ph.D. Yerko Marcelo MORENO SIMUNOVIC, Prof. Ing. Agr. José Guillermo RODRIGUEZ y M.Sc. Carlos Raúl TIZIO MAYER que entendió en la evaluación del trabajo de tesis y defensa oral y pública de la Ing. Agr. María Laura DI FILIPPO y que en la parte concluyente expresa: *“Sobre la base de lo anteriormente expuesto, este Jurado dictamina que la tesista merece la calificación de “DISTINGUIDO”.* -----

----- Al respecto la Comisión expresa lo siguiente: *“La Comisión de CTPyB, toma conocimiento de lo actuado y aconseja se gestione la emisión de la correspondiente resolución según lo solicitado por la Sra. Secretaria de Cs., Téc. y Posgrado, Dra. Ing. Agr. Liliana MARTÍNEZ”.* -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar a la Ing. Agr. María Laura DI FILIPPO, DNI: 27.183.685, el título de “MAGISTER SCIENTIAE EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA”. -----

**5.13. Expte. L-4-868/08: LOYOLA, Pablo Fernando: TÍTULO Y DIPLOMA DE MAGISTER SCIENTIAE EN HORTICULTURA.**

----- Se procede a dar lectura del dictamen del Jurado integrado por el M.Sc. Julio Cesar GAVIOLA, M.Sc. Carlos Alberto BOUZO y M.Sc. Ernesto Luis GABRIEL, que entendió en la evaluación del trabajo de tesis y defensa oral y pública del Ing. Agr. Pablo Fernando LOYOLA y que en la parte concluyente expresa: *“Sobre la base de lo anteriormente expuesto, este Jurado dictamina que el tesista merece la calificación de “MUY BUENO”.* -----

----- Al respecto la Comisión expresa lo siguiente: *“La Comisión de CTPyB toma conocimiento de lo actuado. Aconseja se gestione la emisión de la correspondiente resolución según lo solicitado”.* -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia, otorgar la Ing. Agr. Pablo Fernando LOYOLA, DNI: 20.357.246, el título de “MAGISTER SCIENTIAE EN HORTICULTURA”. -----

**5.14. Expte. N-4- 869/08: NIVEYRO, Liliana Anahí: TÍTULO Y DIPLOMA DE MAGISTER SCIENTIAE EN HORTICULTURA.**

----- Se procede a dar lectura del dictamen del Jurado integrado por el Ing. Agr. Luis MROGINSKI, M.Sc. Fernando LÓPEZ ANIDO y Dra. Sandra Claudia GARCÍA LAMPASONA que entendió en la evaluación del trabajo de tesis y defensa oral y pública de la Ing. Agr. Liliana Anahí NIVEYRO y que en la parte concluyente expresa: *“Sobre la base de lo anteriormente expuesto, este Jurado dictamina que la tesista merece la calificación de “SOBRESALIENTE”.* -----



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

----- Al respecto la Comisión expresa lo siguiente: *“La Comisión de CTPyB, toma conocimiento de lo actuado y aconseja se gestione la emisión de la correspondiente resolución según lo solicitado”*. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar a la Ing. Agr. Liliana Anahí NIVEYRO, DNI: 12.609.253, el título de “MAGISTER SCIENTIAE EN HORTICULTURA”. -----

**5.15. Expte. R-4-870/08: REBORA, Cecilia: TÍTULO Y DIPLOMA DE MAGISTER SCIENTIAE EN HORTICULTURA.**

----- Se procede a dar lectura del dictamen del Jurado integrado por el Dr. Jorge Eduardo NÚÑEZ Mc LEOD, M.Sc. Fabio Rafael TARÁNTOLA y Dra. Iris Edith PERALTA que entendió en la evaluación del trabajo de tesis y defensa oral y pública de la Ing. Agr. Cecilia REBORA y que en la parte concluyente expresa: *“Sobre la base de lo anteriormente expuesto, este Jurado dictamina que la tesista merece la calificación de “SOBRESALIENTE”*. -----

----- Al respecto la Comisión expresa lo siguiente: *“La Comisión de CTPyB, toma conocimiento de lo actuado y aconseja se gestione la emisión de la correspondiente resolución según lo solicitado”*. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión, aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar a la Ing. Agr. Cecilia REBORA, DNI: 22.566.415, el título de “MAGISTER SCIENTIAE EN HORTICULTURA”. -----

**5.16. Actuación Suelta U- 072/09: II JORNADAS SOBRE BIOCOMBUSTIBLES, INSTITUTO DE ENERGÍA DE LOS INSTITUTOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, s/Solicitud de auspicio.**

----- Vista las actuaciones donde el Ing. Dante BRAGONI del Inst. de Energía de Institutos Multidisciplinarios de la U.N.Cuyo invita a la Facultad de Cs. Agrarias a apoyar como auspiciante las II Jornadas sobre Biocombustibles los días 20 y 21 de abril del presente año; se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: *“A Secretaría Académica y Sec. Administrativa: la Comisión de Ciencia, Técnica y Posgrado considera que en las II Jornadas de Biocombustibles (que llevará adelante el Instituto de Energía de los Institutos Multidisciplinarios de la U.N.Cuyo) se abordará una temática muy importante para el desarrollo sustentable de la región, por lo que se considera conveniente acceder a lo solicitado (apoyo como auspiciante)”*. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia dar el apoyo como auspiciante a las II Jornadas sobre Biocombustibles, que llevará adelante el Instituto de Energía de los Institutos Multidisciplinarios de la Universidad Nacional de Cuyo, los días 20 y 21 de abril del presente año. -----

----- Siendo las **DOCE CUARENTA Y CINCO (12.45)**, se da por finalizada la sesión. -----